

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo 2021 – 448, con solicitud de entrega de título presentado por la apoderada de la ejecutante.

Sírvase proveer.



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho advierte que mediante auto del 3 de diciembre de 2021 se libró mandamiento de pago por las costas y agencias en derecho liquidadas y aprobadas en el proceso ordinario laboral que dio lugar a la presente actuación, monto que corresponde a \$1.200.000.00 monto que dicho sea de paso fue consignado por la entidad ejecutada, razón por la cual resulta viable la solicitud de entrega de dineros presentada por la apoderada de la parte actora.

En consecuencia se dispone que por secretaria se proceda a la entrega del título en mención a la apoderada de la parte actora.

Finalmente y como quiera que con la suma de dinero que se ordenó entregar se satisface en su totalidad el crédito que con la presente acción se persigue, se declara terminado en proceso por pago total de la obligación y el archivo del mismo previo registro en el sistema de información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 048** publicado hoy **20/04/2022**

La secretaria, MDG